

18 de julio del 2024

UNA-CO-ELCL-ACUE-301-2024

Personal académico
Propietario/ no propietario
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje

Dra. Marianela Rojas Garbanzo
Rectora Adjunta

Estimados señores y señora:

Me permito transcribir el acuerdo, tomado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, en sesión ordinaria No. 009-2024, celebrada el 29 de mayo del 2024, en forma presencial con el apoyo de la aplicación Teams, que a la letra indica:

RESULTANDO:

1. la normativa nacional e institucional vigente en materia de contratación laboral, en específico: el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico de la Universidad Nacional;
2. la instrucción de la Rectoría Adjunta [UNA-RA-DISC-002-2023](#) del 14 de marzo del 2023 sobre elaboración de perfiles, evaluación de atestados y gestión del registro de elegibles temporales académicos. depuración de los registros de elegibles previo a la creación del sistema informático para la entrada en vigor de los artículos 35 y 36 del reglamento de contratación laboral de personal académico
3. la modificación al Reglamento de Contratación Laboral para Personal Académico, acuerdo UNA-SCU-ACUE-237-2023 publicado en UNA GACETA 07-2023 Alcance 03 del 4 de agosto del 2023
4. la instrucción [UNA-RA-DISC-006-2023](#) en la que se realiza la actualización a la instrucción UNA-RA-DISC-002-2023, sobre elaboración de perfiles, evaluación de atestados y gestión del registro de elegibles temporales académicos. Depuración de los registros de elegibles previo a la creación del sistema informático para la entrada en vigor de los artículos 35 y 36 del reglamento de contratación laboral de personal académico;
5. que según la instrucción UNA-RA-DISC-006-2023 el superior debe proponer, al Consejo de Unidad un plan de implementación el cual se indique:
 - a) Los perfiles que se requiere publicar
 - b) Para cada uno de esos perfiles:



- ii. La fecha de publicación. Para definir esa fecha se debe tomar en cuenta lo que indica el párrafo final del artículo 36 ter, a saber que *“En caso de que el nuevo perfil o modificación contenga requisitos que implique la imposibilidad de continuar la contratación de un miembro del funcionariado académico que viene siendo nombrado en los términos del inciso a) anterior, la publicación del perfil se hará al menos seis meses posteriores a su aprobación; con el objetivo de otorgar un plazo para que el miembro del funcionariado tenga posibilidad de aportar con los requisitos de elegibilidad faltantes. Solamente vencido el plazo y si el miembro académico no logra comprobar su elegibilidad, se procederá a la publicación del perfil para contar con otros elegibles para la contratación”*.
- iii. La fecha para entregar atestados.
- iv. El periodo, ciclo o trimestre, en el que se aplicará el nuevo registro para efectos de contratación a plazo fijo.



CONSIDERANDO:

1. el acuerdo [UNA-CO-ELCL-ACUE-258-2023](#) del Consejo de Unidad en el cual se comunicó al personal docente de la ELCL la aprobación de los nuevos perfiles del Registro de Elegibles Temporal Académico (RETA) para las áreas de Inglés, Francés y Español y las modificaciones subsiguientes aprobadas para los perfiles de español e inglés en los siguientes acuerdos [UNA-CO-ELCL-ACUE-295-2024](#) y el acuerdo UNA-CO-ELCL-ACUE-311-2024;
2. que mediante el acuerdo [UNA-CO-ELCL-ACUE-245-2023](#) el Consejo de Unidad aprobó la incorporación del requisito a los perfiles RETA de las Áreas de Francés e Inglés de la certificación de idioma a nivel C1/C2, según el MCERL y para caso específico de Español la certificación de idioma C1 si la lengua materna del oferente no es el español;
3. que mediante el acuerdo [UNA-CO-ACUE-790-2023](#) el Consejo de Unidad aprobó y comunicó el plan de implementación de los perfiles RETA de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, comunicado el 18 de enero del 2024;
4. el acuerdo [UNA-CO-ELCL-ACUE-131-2024](#) comunicado el 12 de febrero del 2024, en el cual se informó a los docentes no propietarios de las Áreas de Francés e Inglés que la fecha para la presentación para la presentación de la prueba sería el 30 de mayo del 2025;
5. que el personal docente no propietario que actualmente conforman el registro de elegibles de las Áreas de Inglés aún hay personas que no cuentan con el requisito de la certificación de idioma C1/C2; por lo que será necesario brindar el tiempo prudente para que las personas se preparen y elijan el ente certificador;
6. que las instancias certificadoras tienen periodos definidos para la aplicación de las pruebas y si la persona no alcanza el puntaje requerido para la certificación, es necesario realizar nuevamente el proceso que puede conllevar en promedio 6 meses o más aproximadamente;





7. que se desde la Dirección se han mantenido conversaciones con las autoridades Universitarias, a fin de establecer los mecanismos necesarios para procurar la calidad del personal docente que tiene a su cargo la formación de los futuros profesionales en la enseñanza de una segunda lengua;
8. que en virtud de procurar que el personal docente no propietario del Área de Inglés que actualmente se encuentra contratado obtenga la certificación de idioma, y teniendo en cuenta que para realizar dicha prueba es necesario realizar una preparación y disponer de recursos para el pago de esta, este Consejo de Unidad analizó la posibilidad de prorrogar la entrada en vigor de los nuevos perfiles RETA hasta el 2027;
9. que la dirección de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje propone al Consejo de Unidad la actualización de las nomenclaturas de los perfiles RETA de inglés y español en lo comunicado en el acuerdo UNA-CO-ELCL-ACUE-790-2024, pues en los últimos meses se aprobaron ajustes y mejoras a dichos perfiles por parte del Consejo de Unidad;
10. que, dado lo anterior, la dirección presenta la solicitud la Consejo de actualizar la tabla y además modificar el plan implementación para los perfiles RETA para el caso del Área de Inglés:

Perfiles que se requieren publicar	Perfil que quedará sin efecto	La fecha de publicación	La fecha para entregar atestados	Ciclo de aplicación el nuevo registro para efectos de contratación a plazo fijo
UNA-CO-ELCL-PRFL-012-2024 UNA-CO-ELCL-PRFL-013-2024	Área de Español: Perfil de Literatura: Aprobado en la sesión ordinaria 013-2019 del 21 de agosto de 2019 Docente en literatura Docente en Lingüística del español	I ciclo del 2024	Abril-mayo del 2024	II ciclo del 2024
UNA-CO-ELCL-PRFL-011-2024	Área de Francés Aprobado en la sesión ordinaria 013-2019 del 21 de agosto de 2019 Docente francés lengua extranjera	I ciclo del 2025	I ciclo del 2025	II ciclo del 2025



UNA-CO-ELCL-PRFL-008-2024	Área de Inglés: Aprobado en la sesión ordinaria 013-2019 del 21 de agosto de 2019	II ciclo del 2026	II ciclo del 2026	I ciclo del 2027
UNA-CO-ELCL-PRFL-009-2024	Docente en inglés como _____ lengua extranjera			
UNA-CO-ELCL-PRFL-010-2024	(Continúa de la celda anterior)			



2024
UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON
LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

POR TANTO, SE ACUERDA:

- a. MODIFICAR EL ACUERDO [UNA-CO-ACUE-790-2023](#) DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PERFILES DEL REGISTRO DE ELEGIBLES TEMPORAL ACADÉMICO (RETA) PARA EL ÁREA DE INGLÉS, CON EL DETALLE DEL CONSIDERANDO DIEZ, QUE INCLUYE EL PERIODO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS PERFILES, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ENTRADA EN VIGOR DE LOS PERILES RETA **ÁREA: INGLÉS: I CICLO DEL 2027** (LA PUBLICACIÓN Y RECEPCIÓN DE ATESTADOS SE REALIZARÁ EN EL **II CICLO DEL 2026**)

- b. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL PERSONAL ACADÉMICO (PROPIETARIO Y NO PROPIETARIO DE LA ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE, LAS SEDES REGIONALES, A LA RECTORÍA ADJUNTA Y LA RECTORÍA.
- c. MODIFICAR EL ACUERDO UNA-CO-ELCL-ACUE-131-2024 RESPECTO A LA FECHA LIMITE SEÑALADA PARA LOS ACADÉMICOS NO PROPIETARIOS DEL ÁREA DE INGLÉS, A QUINES SE LES AMPLIARÁ EL PLAZO AL **II CICLO DEL 2026**, EN ESPECÍFICO CUANDO LA COMISIÓN EVALUADORA DEL ÁREA DE INGLÉS, REALICE LA CONVOCATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE ELEGIBLES DEL ÁREA DE INGLÉS, QUE IMPACTARÁN LAS CONTRATACIONES DEL **I CICLO DEL 2027**.
- d. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

Atentamente,

Mayra Loaiza Berrocal
Presidente, CONSEJO ACADÉMICO
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje

C. M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector
M.A. Bibiana Núñez Alvarado, Decana, FFL
Comisión registros de elegibles, Área de Inglés y Francés, ELCL
Sedes Regionales Brunca/Chorotega y Sección Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí

